



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: ANA HERMINIA ALFONSO

DEMANDADO: HEREDEROS DE JUAN DE JESUS SÁNCHEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00032-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso luego de vencido el traslado de la demanda al Curador Ad-Litem de JUAN RAMON SÁNCHEZ ALFONSO, informándose que se presentó contestación dentro del término legal para ello. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: VERBAL- DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE.: ANA HERMINIA ALFONSO
DEMANDADO: HEREDEROS DE JUAN DE JESUS SANCHEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00032-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

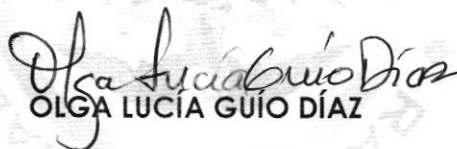
1. Téngase por contestada la demanda por el Curador Ad-litem de JUAN RAMÓN SÁNCHEZ ALFONSO.
2. Téngase por demostrado el fallecimiento de MAURICIO SANCHEZ, con el registro civil aportado.
3. Para reanudar la audiencia inicial se fija el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m), por la plataforma LIFESIZE.

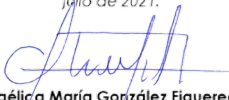
A efectos de ingreso a la mencionada plataforma el día de la audiencia, por Secretaría remítanse a los correos electrónicos, al WhatsApp o al medio que soliciten los interesados, sus representantes legales o judiciales, los enlaces correspondientes.

Se advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia generará consecuencias pecuniarias y procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 52 del nueve (9) de
julio de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría